

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

### *DECRETO 72/2001, de 15 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Proyecto de mejora de saneamiento en Deleitosa».*

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas en la red de saneamiento y más aún en los periodos estivales, ya que los vertidos de aguas residuales se realizan en dos fosas sépticas que no funcionan, problemas que se tratan de solventar con la solución adoptada, que consiste en la implantación de un colector de PVC que discurre próximo a los arroyos Merdero y Pizarro.

El proyecto fue aprobado en fecha 3 de octubre de 2000.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 19 de marzo de 2001 (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de mayo de 2001.

### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Proyecto de mejora de saneamiento en Deleitosa» con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 15 de mayo de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

### *ORDEN de 17 de mayo de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de concurso.*

Por orden de esta Consejería de 27 de noviembre de 2000 (D.O.E. n.º 145, de 14 de diciembre), se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Una vez expuesta al público la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Consejería de Presidencia para la resolución correspondiente.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican, se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la Orden de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios